

SANTA FE, 28 de Febrero de 2008.-

VISTO el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2996 de fecha 5 de diciembre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Exptes. Nros. 19.489 B.E.D.E. y 19.594 B.E.R. - ambos de la Cámara de Diputados: Proyectos de ley de adhesión a la Ley Nacional 26.117 - Promoción y Regulación del Microcrédito.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. GRISELDA R. TESSIO

Vicegobernador a/c del Poder Ejecutivo

Dr. ANTONIO J. BONFATTI